

ENSEÑANZA MODULAR.

Este anuncio es un resumen de la Resolución de 29/08/2016, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación del DOCIM con fecha 07/09/2016.

REQUISITOS DE ACCESO: -Tener 18 años o cumplirlos antes de 31-12-2017.

ADEMÁS:

- Tener - **Titulación de acceso** (aportar certificado académico con nota media), o
- **Experiencia laboral** (aportar Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutuality laboral a la que estuviera afiliado, contrato de trabajo o certificado de empresa).

NOVEDAD RESOLUCIÓN: NO PUEDEN PRESENTARSE NO TITULADOS

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:	
-DE FORMA PRESENCIAL: Según modelos ANEXO I y II . Una vez cumplimentado a mano o en la misma pantalla, se imprimirá dicho documento y se entregará en el Registro de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (www.jccm.es). También, en cualquier oficina de Registro Único.	
-DE FORMA TELEMÁTICA: Si se posee firma electrónica.	
<ul style="list-style-type: none">• Para 1º y 2º curso.....• Solo para 2º curso.....	18 de septiembre al 6 de octubre. 18 de septiembre al 27 de octubre.
ADJUDICACIÓN PROVISIONAL:	29 DE SEPTIEMBRE 2017.
RECLAMACIONES	HASTA EL 3 DE OCTUBRE 2017
ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	5 OCTUBRE 2017
MATRICULACIÓN	5 y 6 DE OCTUBRE 2017

Criterios de prioridad para la admisión de puestos escolares.

- Priorizar a los solicitantes de menor edad con respecto a los de mayor edad.
- Alumnado que durante el curso 2016-17 haya cursado, de forma parcial, módulos profesionales del mismo ciclo y en el mismo centro donde solicita la oferta modular para el curso 2017-18.
- Quienes accedan por primera vez a esta modalidad y posean los requisitos de acceso a ciclos formativos de formación profesional, priorizando en función de la nota media del expediente académico de cualquiera de las titulaciones que dan acceso a estas enseñanzas.
- Quienes accedan por primera vez a esta modalidad de enseñanza en los módulos asociados a unidades de competencia t no cumplan los requisitos de acceso. En primer lugar en función de la mayor experiencia laboral en aquellos sectores relacionados con el módulo o módulos que se deseen cursar, en segundo lugar mayor experiencia laboral en cualquier sector.

LÍMITE DE HORAS PARA MATRICULACIÓN: 960 HORAS.